

SANTIAGO 03 ABR 2009



**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 19.253; los artículos 1° y 3° del Decreto Ley N° 799, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo solicitado por la Corporación Nacional de Desarrollo indígena, y

**CONSIDERANDO:**

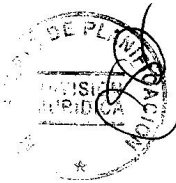
Que el vehículo que se individualiza más adelante fue adquirido para el uso del Director Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena con domicilio en la ciudad de Temuco.

Que en atención al rango y especialidad profesional de la persona que usará el vehículo y por necesidad propia de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena se justifica plenamente la utilización del vehículo los días sábados en la tarde, domingos y festivos, exento de la obligación de usar el disco distintivo.

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZÁSE** la circulación en días sábados en la tarde, domingos y festivos, sin uso de disco distintivo, del siguiente vehículo que forma parte de la dotación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, el cual está destinado al uso del Sr. Director Nacional de la Corporación, Sr. Álvaro Marifil Hernández:

Tipo de vehículo	:	Station Wagon
Marca	:	Hyundai
Modelo	:	Tucson GL 2.000 4X2
Año	:	2009
N° de motor	:	D4EA8623427
N° de chasis	:	KMHJM81VP9U959176
Color	:	Plata
Rol DAE	:	BVSB 71
Inscripción RNVM	:	BVSB 71
Placa única	:	BVSB 71



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



PAULA QUINTANA MELÉNDEZ  
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN



PATRICIO ROSENDE LYNCH  
MINISTRO DEL INTERIOR (S)



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



EDUARDO ACEDRAO BUSTOS  
SUBSECRETARIO DE PLANIFICACION